

**INSTRUCTIVO PARA INCLUIR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE TRABAJO DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN NACIONAL**

CÓDIGO: FD-I01

PÁG 1 DE 2
VERSIÓN: 1**MACROPROCESO:** Financiamiento Público**PROCESO:** Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades**SUBPROCESO:** No Aplica

ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
1. Revisar Guía Metodológica y Formato	Asesores o Profesionales DIFP	Revisan la "Guía Metodológica para la Estimación de Excedentes Financieros de Establecimientos Públicos del Orden Nacional" FD-G01 y el Formato de "Liquidación de Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos" F-DIFP-23
2. Verificar información	Asesores o Profesionales DIFP	<p>Verifican que la información que se incluya en la base consolidada corresponda a los resultados del formato de "Liquidación de Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos" F-DIFP-23</p> <p>Nota 1: La base tiene columnas sombreadas que significan que se encuentran formuladas, las cuales se deben conservar y no alterarse</p> <p>Nota 2: La presente base está conformada por columnas que identifican los establecimientos públicos, el excedente patrimonial, el pronóstico de efectivo, la propuesta del excedente efectivo y la incorporación a la entidad (discriminado por cada uno de sus componentes).</p>
3. Incluir Excedente Patrimonial	Asesores o Profesionales DIFP	Incluyen el resultado del excedente patrimonial, ver formato de "Liquidación de Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos" F-DIFP-23, numeral IV cálculo del excedente financiero.
4. Pronóstico de Efectivo	Asesores o Profesionales DIFP	<p>Registan el pronóstico de efectivo que corresponde a la vigencia actual, está compuesto por i) Ingresos (se incluye los totales a la disponibilidad inicial y al recaudo de la vigencia), ii) Gastos (se incluye el total de los pagos de la vigencia, pagos corrientes), ver el formato de "Liquidación de Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos" F-DIFP-23, en el numeral VI Pronóstico de efectivo de la vigencia en ejecución.</p> <p>Es importante señalar, que por cada concepto de ingresos y gastos se tiene un total el cual se encuentra formulado en la base consolidada.</p>
5. Calcular efectivo disponible y realizar distribución del excedente	Asesores o Profesionales DIFP	<p>Una vez incluido el pronóstico de efectivo que corresponde a la vigencia actual, se calculará el Efectivo Disponible el cual se encuentra formulado en la base consolidada que corresponde a la diferencia entre los ingresos y gastos.</p> <p>Calculado el Efectivo disponible se realiza la distribución del Excedente Efectivo de acuerdo con (EOP), para la Nación el 80%, para entidad el 20%. Se encuentra formulada en la base de trabajo.</p>
6. Realizar propuesta de distribución del excedente	Asesores o Profesionales DIFP	Distribuido el Excedente Efectivo, realizan la Propuesta de Distribución del Excedente en Efectivo, la cual está integrada por asignación a la Nación y a la entidad, y esta última está conformada por la incorporación a la entidad y fortalecimiento patrimonial. Cabe señalar, que tanto la asignación a la nación y la incorporación a la entidad, deberán ser incluidos por el profesional encargado del cálculo del mismo, el fortalecimiento patrimonial esta formulado corresponde a la diferencia del efectivo disponible, asignación a la nación y la incorporación a la entidad
7. Incorporar distribución	Asesores o Profesionales DIFP	Incorporan a la entidad que corresponde la distribución de los excedentes dentro de la entidad.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INSTRUCTIVO PARA INCLUIR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE TRABAJO DE EXCEDENTES FINANCIEROS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL ORDEN NACIONAL

CÓDIGO: FD-I01

PÁG 2 DE 2
VERSIÓN: 1

REVISÓ:	2016	03	18	APROBÓ:	2016	03	18
<p>Lady Diana Fuentes Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional</p> <p>Ana Yaneth González Subdirectora de Proyectos e Información para la Inversión Pública</p> <p>William Augusto Jiménez Santana Subdirectora de Inversiones para el Desarrollo Social y la Administración General del Estado</p>	(Firma)			<p>José Mauricio Cuestas Gómez Director de Inversiones y Finanzas Públicas</p>	(Firma)		